



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458 -2014-MPP/A.

Puno, 23 SEP 2014

VISTO:

El Informe N° 241-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

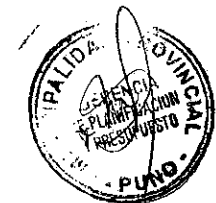
Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica con relación al Oficio N° 075-2014-MDP/ADM, en donde el Sr. Mario Edgar Mamani Cariapaza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Platería, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las Vías de Acceso al Centro Urbano del Distrito de Platería, Puno-Puno", dicho expediente cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según la Hoja de Coordinación N° 360-2014-MPP/OSyLI.

Que, asimismo el Ing. Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones – OPI, con el Informe N° 165-2014-MPP/GPP-SGPII, informa que habiendo visto los documentos del PIP "Mejoramiento de las Vías de Acceso al Centro Urbano del Distrito de Platería, Puno-Puno", con el código SNIP 252073 y habiendo verificado los documentos que cuentan con el registro del formato SNIP 15, mediante informe de consistencia del estudio o expediente técnico detallado del PIP viable, de la OPI de la Municipalidad Distrital de Platería y la Resolución de Alcaldía N° 121-2014-MDP/A que aprueba el expediente técnico por un monto total de S/. 349,741.61 nuevos soles, siendo conforme para su trámite correspondiente.

Que, según el Convenio, el objeto es establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deben seguir las partes, según corresponda, para efectivizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Platería para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de las Vías de Acceso al Centro Urbano del Distrito de Platería, Puno-Puno", con código SNIP 252073, el mismo que corresponde a una contrapartida que asciende a S/. 300,000.00 Nuevos Soles, el cual será ejecutado según expediente técnico del proyecto antes indicado.

Que, la obra en referencia corresponde a las programadas en el ejercicio 2013 y como es de su conocimiento en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente Año, no se tiene previsión de recursos específicos para dicho financiamiento, sin embargo, observando el Artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 015-2014-CMPP y el Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Platería, se propone la habilitación de créditos vía Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que se presenta en Nota de Modificación Presupuestaria adjunto, que comprende la anulación parcial de la siguiente Meta: 1) 0113807 Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los Jirones Los Sauces, Los Quishuares, Los Olivos y Vías Conexas en la Urbanización Agricultura Distrito de Puno-Puno-Puno, por la suma de S/. 300,000.00 nuevos soles, para la habilitación de la Meta: 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Partida Específica: 2.4.2.3.1.3 A otras Unidades del Gobierno Local (Donaciones y Transferencias de Capital a otras unidades del gobierno local, destinados a financiar gastos de capital).

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40° numerales 40.1 y 40.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto





Municipalidad Provincial de Puno

Institucional vigente de cada Pliego, estas son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, conforme a la Nota de Modificación Nº 133-2014-MPP/GPP que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, consecuentemente las anulaciones y habilitaciones propuestas está referido a las siguientes metas presupuestales:

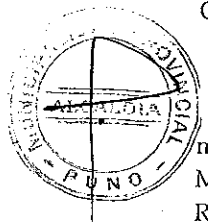
ANULACIONES DE:

- PROGRAMA : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
- FUNCION : 15 Transporte
- DIVISION FUNCIONAL : 036 Transporte Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas
- ACTIVIDAD : 2011477 Mejoramiento de Vías Urbanas
- FINALIDAD : 0113807 Mejoramiento de la Infraestructura Vial en los Jirones Los Sauces, Los Quishuares, Los Olivos y Vías Conexas en la Urbanización Agricultura Distrito de Puno-Puno-Puno
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.07 Fondo de Compensación Municipal

HABILITACIONES A:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5.07 Fondo de Compensación Municipal

Artículo 2º.- APROBAR la Tránsito de Fondos por el monto de S/. 300,000.00 Nuevos Soles al Pliego Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Platería, para la ejecución del Proyecto de inversión pública "Mejoramiento de las Vías de Acceso al Centro Urbano del Distrito de Platería, Puno-Puno", con código SNIP 252073, conforme a la Estructura Funcional Programática siguiente:





Municipalidad Provincial de Puno

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.07 Fondo de Compensación Municipal

Artículo 3º.- REMITÍTASE copia fe datada de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, para el cumplimiento del convenio N° 009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Rafael T. Perez Monroy
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE



PLIEGO : 2101-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 TIPO DE MODIFICACION : HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIOS
 SUSTENTO : INFORME N° 241-2014-MPP/GPP

NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 0133-2014-MPP/GPP

MES DE MODIFICACION: SETIEMBRE

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FTO.	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MODIFICACIONES	
											ANULACIONES	HABILITACIONES
0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	15	TRANSPORTE URBANO									
			0074 VIAS URBANAS									
			2011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS									
					0113807 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JIRONES LOS SAUCES, LOS QUISHUARES, LOS OLIVOS Y VIAS CONEX.							
					5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
					2. GASTOS PRESUPUESTARIOS							
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
					2.3 OTRAS ESTRUCTURAS							
					2.4 Costo de Construcción por Administración Directa-Personal						100,000.00	
					2.5 Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes						200,000.00	
					SUB TOTAL						300,000.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
					03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
					011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA							
					0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL							
					5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION							
					0038911 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION							
					5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
					2. GASTOS PRESUPUESTARIOS							
					4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
					2.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							
					1.3 A Otras Unidades del Gobierno Local							300,000.00
					SUB TOTAL							300,000.00
TOTAL											300,000.00	300,000.00

